

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Directorio y Accionistas de:

LIMOVARSAS EXPLOTACIÓN MINERA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi Calidad de Comisaria Principal de Limovarsas Explotación Minera S.A. presento mi informe y opinión de la razonabilidad y suficiencia de información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la Situación Financiera y resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2015.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basados en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros, existe una adecuada aplicación de las normas internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de los Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Limovarsas Explotación Minera S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre el cumplimiento a la ley de compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el art. 279 de la ley de compañías.

Adicionalmente, he pedido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta general de Accionistas y del Directorio.

Ing. Evelin Aracely Zambrano

COMISARIA PRINCIPAL

Santo Domingo, 03 de junio de 2016